ADICIÓN MODIFICATORIO Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No ICCU 318 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y GARANS S.A.S

OBJETO:	***"MEJORAMIENTO TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LA PALMA Y CAPILLA SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL"***
VALOR:	**$ 470.252.504,00**
PLAZO INICIAL:	**3 MESES**
FECHA DE INICIO:	23 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRESENTE MODIFICATORIO No 1:	ITEMS NO PREVISTOS
PRESENTE PRORROGA No 1:	POR DOS (02) MESES MAS, ESTO ES HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2026
PRESENTE ADICIÓN No 1:	**$ 28.640.575,00**
NUEVO VALOR DEL CONVENIO INCLUIDA LA PRESENTE ADICIÓN No 1:	**$ 498.893.079,00**

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787**, en su calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,** con **NIT. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 311 del 10 de abril de 2025 (Adopta el Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA,** en calidad de representante legal de **GARANS S.A.S.- NIT: 901758437-7 (en adelante el "Contratista"),** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a)Que, mediante oficio fechado el 24 de agosto de 2026, el contratista de obra **GRUPO GARANS S.A.S** solicita y justifica Adición Modificatorio y Prórroga N o 1 al contrato de la referencia indicando que " *(…) Adicionalmente, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de actividades no previstas en el contrato inicial, el valor del contrato se ajusta de $470.252.504 a $498.893.079, razón por la cual solicito la aprobación de la una adición presupuestal correspondiente al excedente, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades proyectadas.*
En consecuencia, solicito a la entidad contratante:

1.Aprobar la prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del contrato.
2. Autorizar el adicional presupuestal por $28.640.575, derivado de las actividades adicionales y ajustes de cantidades de obra, Como se evidencia en el balance de obra este recurso adicional se requiere para la construcción de la viga, que es un valor de $9.055.363, el acero de refuerzo $ 9.023.753 y las platinas de conexion +tornilleria de anclaje $ 12.597.360 actividades solicitadas y requeridas por la ingestructural del ICCU y sustentadas en el archivo denominado estudio de mercado iccu 318 de 2026; ***b)*** *Que, mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2026, el Director de Construcciones ICCU y el Apoyo a la supervision, solicitan a la Dirección Jurídica la realización de la Adición Prorroga y Modificatorio No 01, indicando que "(…) prórroga, modificatorio y adición al contrato ICCU 318 de 2026, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y Jhan Sebastián Mejia Unbmarila, Representante Legal de la empresa GARANS S.A.S con Nit. 901.758.437-7, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *El contrato fue suscrito el día 16 de junio de 2026, con un plazo de ejecución inicial de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, es decir, a partir de la expedición del registro presupuestal, hecho ocurrido el día 16 de junio de 2026 y obteniendo la fecha de terminación inicial* ***el día 22 de septiembre de 2026.*** *En consecuencia, el presente contrato se encuentra vigente.*

CONCEPTO	*CONTRATO*
CONTRATO N°	*ICCU 318 DE 2026*
OBJETO	*MEJORAMIENTO TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LA PALMA Y CAPILLA SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA DECLARADOS*

	COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL.
APORTANTE N° 1	*INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU*
APORTANTE N° 2	*MUNICIPIO DE LA PALMA*
APORTE VALOR INICIAL - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	***CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($470.252.504,00)***
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	***CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($470.252.504,00)***
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	*TRES (3) MESES*
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	*16 junio 2026*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	*16 junio 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*22 septiembre 2026*
PRORROGA NRO. 1	***DOS (02) MESES***
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	***22 NOVIEMBRE 2026***

2. *De acuerdo con la solicitud radicada por el representante legal de la empresa GARANS S.A.S, donde se manifiesta la necesidad de adelantar la modificación a los aspectos contractuales ante la necesidad de dar funcionalidad al proyecto para cumplir el objeto del convenio, actividades contempladas en los diseños del proyecto, pero las cuales no quedaron estipuladas en el anexo técnico del mismo y justificado, así:*

"[…] En calidad de contratista del Contrato de Obra No. ICCU-318-2026 , me permito solicitar formalmente una prórroga de dos (2) mes al plazo de ejecución inicialmente pactado en tres (3) meses, debido a la suspensión temporal de actividades ocasionada por las festividades tradicionales de la Iglesia de La Palma, Cundinamarca, correspondientes al evento de la Asunción de la Virgen, celebración que se realiza cada siete (7) años, y que está avalada por el Decreto 031 del 31 de julio de 2026, expedido por la alcaldía municipal de La Palma y que impidió el normal desarrollo de la obra desde el 04 de agosto hasta el 22 de agosto del presente año. Es de anotar que debido a la necesidad de Obras No Previstas dentro del presente contrato, se requirió

hacer el balanceo incluyendo estas Obras No Previstas, las cuales requirieron la participación de un Ingeniero Calculista para el diseño y cálculo del sistema de soporte de la cubierta en la Capilla de Santa bárbara, este diseño incluyó un sistema de soporte de viga de concreto reforzado, sobre la cabeza del muro en adobe y el diseño y cálculo de las cerchas en madera, reforzadas en sus uniones por platinas metálicas, para cumplir con la Norma NRS-2010. También se solicitó un sistema de amarre de la viga corona al muro existente en adobe, para garantizar la estabilidad de todo el conjunto viga – cerchas, incluyendo las correas y todos los elementos en madera que se requieren para la correcta funcionalidad de la estructura de soporte de la cubierta, ya que no solo se va a instalar una cubierta en fibrocemento, sino también una cubierta en teja de barro, que va soportada por la de fibrocemento.

Adicionalmente, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de actividades no previstas en el contrato inicial, el valor del contrato se ajusta de $470.252.504 a $498.891.891,71, razón por la cual solicito la aprobación del adicional presupuestal correspondiente al excedente, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades proyectadas.

En consecuencia, solicito a la entidad contratante:

1. ***Aprobar la prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del contrato.***
2. ***Autorizar el adicional presupuestal por $28.640.575, derivado de las actividades adicionales y ajustes de cantidades de obra, Como se evidencia en el balance de obra este recurso adicional se requiere para la construcción de la viga, que es un valor de $9.055.363 , el acero de refuerzo $ 9.023.753 y las platinas de conexión + tornillería de anclaje $ 12.597.360 actividades solicitadas y requeridas por la ingeniera estructural del ICCU y sustentadas en el archivo denominado estudio de mercado ICCU 318 de 2026.. […]"***

3. *Que una vez avalada la solicitud por parte del Gestor del contrato ICCU – 318 -2026 a cargo de la Dirección de Construcciones, se determina que para la correcta ejecución y terminación de las actividades de obra se hace necesario la inclusión de los ítems correspondientes a:*

 NP 01 TEJA FIBROCEMENTO #8; *Una vez realizada la inspección de la cubierta actual, la cual está conformada por tejas de asbesto cemento tipo Eternit, se aprecia un deterioro muy avanzado por la antigüedad de estas cubiertas y la continua exposición a elementos naturales como agua, sol y viento. La Secretaría de Planeación del municipio de La Palma propuso que el contrato se balanceara con teja española de Eternit, pero esto no se puede hacer, ya que este tipo de teja*

requiere una colocación de correas entre 0,60 m y 0,75 m, y la teja instalada es de asbesto cemento #8, cuyas correas están cada 2,30 mts, lo cual implicaría tener que instalar correas intermedias, lo que conlleva un sobrecosto que no se tenía planeado. Por lo anterior, para el cambio de cubierta se recomienda utilizar tejas de Eternit de fibro cemento de las mismas características que las existentes, para aprovechar todo el sistema de correas y cerchas que existen y así no sobrepasar el costo de esta actividad. Precio ICCU: 7.24 Unidad de medida: M2.

NP 02 WASH PRIMER SOBRE ALUMINIO; *Este ítem se refiere a la aplicación de Wash Primer sobre lámina galvanizada, sobre todo en las canales de aguas lluvias existentes, una vez se haga el lavado con hidro jet y agua jabonosa, y se haya dejado secar, se aplicaría el Wash Primer, que es un acondicionador químico (mordiente), el cual contiene un porcentaje de ácido fosfórico que ataca microscópicamente la superficie del metal, creando una rugosidad invisible pero perfecta para que la pintura se agarre. Este Wash Primer actúa como una protección anticorrosiva temporal, pues deja una película protectora, generalmente de la pintura definitiva. Las canales se sellarán con sikflex blanco o gris en sus juntas, sellando internamente las uniones y se harán ruanas con sikasel con foil de aluminio en las bocas de las bajantes, para garantizar que no haya filtraciones o humedades por aguas lluvias. Precio ICCU: 18.25 Unidad de medida: M2.*

NP 03 LAVADA DE FACHADA; *Las fachadas se lavarán previamente a la aplicación de la pintura tipo Koraza, esto con el fin de retirar hongos, mugre y detritos de palomas y dejar limpia la superficie antes de aplicar la respectiva pintura final. Esta actividad se hará con andamios certificados o empleando una torre grúa, para darle mayor celeridad a esta actividad. Se aplicará con hidro jet y agua jabonosa. Los operarios que intervengan deberán tener vigente el respectivo curso en alturas y ser aprobados por la SISO de la empresa del contratista. Precio ICCU: 5.50 Unidad de medida: M2.*

NP 04 GRANIPLAST EXTERIOR; *En la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción, por la carrera 5, se aprecia un marcado deterioro del zócalo de color rojo colonial y otras partes de la fachada ubicada en esta vía. Por lo cual se debe retirar el graniplast existente y aplicar otro que sea graniplast esgrafiado e hidrofugado, para dar la garantía que resistirá la acción del agua lluvia cuando salpica en el andén. Esta actividad se realiza con llana plástica y el "rallado" debe ser uniforme y prolijo, permitiendo visualmente que quede similar al existente. Precio nuevo ítem no previsto Unidad de medida: M2.*

NP 05 IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS, O SIMILAR; *Durante la inspección visual que se realizó por parte del contratista, se encontró que una vez retirado el graniplast dañado por la carrera 5, se debe impermeabilizar el zócalo de la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción. Por lo tanto, se requiere impermeabilizar dichas zonas con un producto como es el Sika Transparente 10 años, para garantizar que se sellen dichas humedades con este producto. Esto se hace antes de la aplicación de la pintura tipo Koraza. Precio ICCU: 18.1 Unidad de medida: M2.*

NP 06 CERCA EN TELA VERDE; *Para poder tener un área de trabajo libre de interferencias del público, y además para aislar la obra de todo tipo de interrupciones y delimitar las zonas de trabajo, se requiere instalar un cerco provisional con tela verde de 2,10 mts de altura y maderas rollizas cada 3,00 mts, las maderas rollizas podrán anclarse en recipientes metálicos tipo galón de pintura, con concreto simple. Precio ICCU: 1.8 Unidad de medida: ML.*

NP 07 ESTUCO Y VINILO 3 MANOS; *de acuerdo a lo conversado con el Párroco de la capilla de Nuestra Señora de la Asunción y con los representantes del ICCU, se planteó la posibilidad de hacer el mantenimiento de pintura interior de la capilla, se indicó por parte de los señores del ICCU que una vez hecho el balanceo del contrato se podría dar viabilidad a ejecutar dicha actividad, y después de hacer el balanceo inicial del contrato se ve que se puede realizar dicha actividad, para esto se requerirá tener andamios certificados y aplicar pintura vinilo tipo 1, siguiendo los mismos colores existentes, el zócalo se pintara en el mismo rojo colonial exterior con pintura tipo Koraza. La mayor dificultad será pintar las bóvedas de la cubierta, teniendo la capilla ocupada, pero esta logística de ocupación será manejada por el párroco de la Iglesia. Se aplicará estuco plástico para interiores en ciertas zonas que presenten humedades. Precio ICCU: 18.16 Unidad de medida: M2.*

NP 08 CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO; *Esta actividad está asociada con el NP-01, ya que, para poder montar la nueva cubierta en teja de fibrocemento, por fuerza mayor, se requiere instalar el caballete articulado, este tipo de caballete permite que las dos aguas se adapten perfectamente al ángulo de inclinación que tiene la cubierta, así se evitan filtraciones de agua por debajo del caballete al dejar espacios, en el caso de utilizar caballete fijo. El caballete se instala con amarres galvanizados de 28 cms de largos 4 por cada caballete (2 en cada agua). Precio ICCU: 7.6 Unidad de medida: ML.*

NP 09 RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE); *Durante el proceso de mantenimiento se presentan materiales de escombros, en este caso, el más significativo es el RCD de la cubierta de asbesto cemento. Este material de escombro se llevará a la escombrera más cercana y se entregará una certificación del escombro depositado en dicha escombrera. Precio ICCU: 1.45 Unidad de medida: M2.*

NP-10 ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO; *como en la capilla de Sta. Bárbara, se retirará toda la cubierta en teja de barro existente, incluyendo su estructura de madera, la cual está muy deteriorada por el gorgojo y el comején. Se requiere instalar una estructura de soporte en madera, que muy seguramente se compondrá de cerchas y correas en madera, la cual debe quedar inmunizada y a la vista, por lo anterior se requiere que esta estructura sea calculada por un especialista en estructuras de este tipo, indicando todos los detalles de las juntas constructivas de la misma, para poderla desarrollar en el taller de carpintería y luego izarla sobre los muros de adobe de la capilla. Precio ICCU: 7.30 Unidad de medida: M2.*

NP-11 VIGA AEREA DE 3500 PSI; *el muro de adobe, por sus características físicas, no garantiza la capacidad portante suficiente para recibir directamente las cargas de la estructura de madera.*

La viga aérea en concreto de 3500 PSI actúa como elemento de transición y refuerzo, distribuyendo las cargas de manera uniforme y evitando concentraciones de esfuerzos que podrían generar fisuras o fallas en el adobe. Precio ICCU: 4.26 Unidad de medida: M2.

NP-12 ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI; *Suministro e instalación de acero de refuerzo de alta resistencia (fy = 60.000 PSI) destinado a la conformación de la viga aérea y a los anclajes de unión con el muro de adobe y la estructura de madera.*

El acero de 60.000 PSI proporciona la resistencia necesaria para absorber las cargas de flexión y tracción generadas por la estructura de madera y transmitirlas de manera segura hacia el muro de adobe.

Los anclajes metálicos permiten la correcta integración entre la viga de concreto y los elementos de soporte, evitando desplazamientos o fallas en la unión. Precio ICCU: 4.22 Unidad de medida: M2.

NP-13 IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL DE MORTERO SIKA; *El estuco existente presentaba deterioro y pérdida de adherencia, lo que comprometía la protección de los muros.*

El mortero impermeabilizante Sika ofrece una barrera integral contra la humedad, evitando filtraciones que puedan afectar la estabilidad y durabilidad de la pared. Precio ICCU: 6.50 Unidad de medida: M2.

NP-14 PLATINAS DE CONEXIÓN + TORNILLERÍA DE ANCLAJE, *La viga de concreto y la estructura de madera requieren un sistema de unión confiable que garantice la transferencia de cargas sin riesgo de desplazamientos o fallas.*

Las platinas metálicas actúan como elementos de conexión rígida, permitiendo que la estructura de madera quede firmemente amarrada a la viga.

La tornillería de anclaje asegura la fijación mecánica, evitando desprendimientos y proporcionando estabilidad frente a cargas verticales, horizontales y sísmicas.

Este sistema de conexión cumple con los criterios de la NSR-10, que exige uniones seguras y resistentes en estructuras mixtas (concreto-madera). Precio nuevo ítem no previsto Unidad de medida: Kg.

NP-15 ANCLAJE 1/2"; *El muro de adobe, por su naturaleza, requiere un sistema de fijación especializado que asegure la transferencia de cargas sin generar desprendimientos o fisuras.*

Los anclajes metálicos de 1/2" proporcionan la resistencia mecánica necesaria para soportar esfuerzos de tracción y corte en la unión entre la viga y el muro.

El uso de epóxico estructural garantiza una adherencia superior, sellando los puntos de inserción y evitando la penetración de humedad, lo que prolonga la durabilidad del sistema. Precio ICCU: 5.54 Unidad de medida: UND.

4. *Que es necesario garantizar las especificaciones técnicas bajos los diseños arquitectónico y estructurales, que hacen parte del proyecto, mediante la instalación de teja de fibrocemento # 8, la aplicación de Wash Primer sobre aluminio, lavada de fachada, graniplast exteriores, impermeabilización fachada en Sika transparente, cerca en tela verde H=2.10 m, estuco y vinilo 3 manos, caballete articulado teja de fibrocemento, retiro de sobrantes, estructura en madera para teja de barro, viga aérea en concreto, acero figurado 60.000 psi, impermeabilización integral en mortero Sika, platinas de conexión + tornillería de anclaje y anclaje de 1/2", entre otras, motivo por lo cual es necesario la inclusión de los ítems relacionados, con el fin de garantizar la funcionalidad y la calidad de la obra.*

5. *Que la obra presenta un porcentaje de avance del 50,00%; Sin embargo, es fundamental adelantar los trámites de inclusión de los Ítems No Previstos para dar continuidad a la ejecución del proyecto.*

6. *Que el Instituto de Caminos y Construcciones – ICCU, mediante Formato-MS-GC-FR-06 - Acta de aprobación, aprobó póliza Seguros del Estado, del contrato de obra pública ICCU-318-2026, así: a) Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal con Nro. 61-44-101065587 Anexo 2; y b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con Nro. 61-40-101023836 Anexo 2.*

7. *Que mediante Acta Nro. 033 del día 14 de septiembre de 2026, se realizó Comité de Contratación, con el fin de APROBAR por decisión unánime la ADICIÓN No. 1 – CONTRATO ICCU No. 318 DE 2026 – MEJORAMIENTO TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LA PALMA Y CAPILLA SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL.*
8. *Los ítems solicitados por el representante legal de la empresa GARENS S.A.S son necesarios para dar cumplimiento con el alcance del contrato. Si bien, algunas de las actividades no se encuentran contempladas en el presupuesto inicial, son necesarias para que la infraestructura sea funcional, y garantice las condiciones de seguridad y confort de los ciudadanos y usuarios.*

*Toda vez que las actividades a adicionar generan una variación en los plazos de ejecución del convenio, se requiere **PRORROGA** del plazo de ejecución por **DOS (02) MESES**, tiempo suficiente para dar continuidad y cumplir con el alcance del proyecto.*

*De acuerdo con lo expresado anteriormente, se sugiere aceptar la solicitud del municipio de **prorrogar, modificar el anexo 1, y adicionar** el contrato 318 de 2026 para terminar con las actividades del convenio*

APORTES	
APORTE INICIAL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONE – ICCU	$470.252.504,00
APORTE ADICION INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES – ICCU	**$ 28.640.575,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 498.893.079,00**

De conformidad con los aspectos expuestos en la presente solicitud se solicita darle tramite a la solicitud de adición al convenio por un valor de **VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($28.640.575,00) M/CTE (...)**, adjunto Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026001176, con el fin lograr el cumplimiento cabal del objeto, desarrollar la Infraestructura cultural y entregar un producto funcional en beneficio de la comunidad.

Numero de certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha de Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
DIS – 2026001176	11 de septiembre de 2026	$ 28.640.575,00

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente por el representante legal de la empresa GARANS S.A.S y para realizar la ejecución de las obras, se sugiere **PRORROGAR** el contrato por **DOS (02) meses más**, realizar el modificatorio No. 1, modificando mayores y menores cantidades, y la Adición No. 1 del convenio de acuerdo con lo solicitado por el contratista(...)"; **c)** Qué, para respaldar la obligación contenida en el presente documento, se presentan **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026001176 de 11 de septiembre de 2026.** por la suma **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC ($28,640,575.00) vigencia fiscal 2026; d)** Que, en el presente contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración; **e)** Qué, la presente Adición no vulnera lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no superar los porcentajes de adición del proyecto; **f)** Qué, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **g)** Qué, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales. **h)** Que, esta adición es necesaria ya que con ella se realiza la ***"MEJORAMIENTO TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LA PALMA Y CAPILLA SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL";*** **i)** Que, la presente adición fue aprobada en el comité de contratación mediante acta No 33 de 14 de septiembre de 2026. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.-ADICIÓN: Adicionar en valor el Contrato **No ICCU 318 de 2026,** la suma **de VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($28.640.575,00) M/CTE,** incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente, con cargo a recursos que se encuentran

respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS**-2026001176** de 11 de septiembre de 2026 **por la suma VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC ($28,640,575.00) vigencia fiscal 2026**

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato **No ICCU 318 de 2026,** hasta el 22 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICATORIO: Modificar El anexo del presupuesto al contrato **No ICCU 318 de 2026,** necesario para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual;

CLÁUSULA CUARTA. -GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la actualización de las pólizas del **Contrato No ICCU 318 de 2025,** de conformidad con el nuevo valor y plazo contractual;

CLAUSULA QUINTA-NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLAUSULA SEXTA.-COSTOS: El CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA SEPTIMA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento**: 1.** Oficio del contratista; **3.** Oficio deL Director de construcciones ; **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.** DIS**-2026001176** de 11 de septiembre de 2026 **por la suma VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC ($28,640,575.00)** vigencia fiscal 2026

CLÁUSULA OCTAVA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: *German Alirio Meléndez Campos – Director Administrativo-Dirección Jurídica*

Aprobó: *Juan David Ospina Ortegón-subdirector técnico-Subdirección Gestión Contractual*
Aprobación Técnica: *Daniel Alvear Ramírez*- Director de Construcciones- ICCU

Proyectó: *Edna Constanza Rodríguez Sáenz – Profesional Universitario-Subdirección de Gestión Contractual*

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ANEXO No 1

OBJETO CONVENIO/CONTRATO: CONTRATO ICCU - 318 DE 2026

MANTENIMIENTO DEL TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y LA CAPILLA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA DECLARADOS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL

ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES CONTRACTUALES INICIALES			CANTIDADES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO 1 ADICIÓN 1		
				CANT	Vr. UN	Vr. TOTAL	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
MANTENIMIENTO SANTUARIO									
1		**PRELIMINARES**							
1.1	APU	DESMONTE DE BAJANTES EXISTENTES EN PVC	ML	53,12	$ 5.609,00	$ 297.950,00	-	$ 5.609,00	$ -
1.2	1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2	1260,00	$ 27.308,00	$ 34.408.080,00	726,60	$ 27.308,00	$ 19.841.993,00
1.3		DESMONTE DE CANALES EXISTENTES	ML	175,00	$ 22.160,00	$ 3.878.000,00	-	$ 22.160,00	$ -
		SUBTOTAL				**$ 38.584.030,00**			**$ 19.841.993,00**
2		**CUBIERTA**							
2.1		CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	175,00	$ 111.821,00	$ 19.568.675,00	-	$ 111.821,00	$ -
2.2		BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	224,00	$ 78.805,00	$ 17.652.320,00	-	$ 78.805,00	$ -
2.3		FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	78,00	$ 47.977,00	$ 3.742.206,00	32,00	$ 47.977,00	$ 1.535.264,00
2.4		TEJA TERMOACUSTICA ONDULADA	M2	1.602,00	$ 123.105,00	$ 197.214.210,00	-	$ 123.105,00	$ -
		SUBTOTAL				**$ 238.177.411,00**			**$ 1.535.264,00**
3		**PINTURA**							
3.1		PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	1910,00	$ 36.173,00	$ 69.090.430,00	2.298,20	$ 36.173,00	$ 83.132.789,00
3.2		PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR (ZOCALO)	M2	78,00	$ 36.173,00	$ 2.821.494,00	190,00	$ 36.173,00	$ 6.872.870,00
		SUBTOTAL				**$ 71.911.924,00**			**$ 90.005.659,00**
MANTENIMIENTO CAPILLA SANTA BARBARA									
4		**PRELIMINARES**							
4,1	1,33	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO), INC RETIRO	M2	272,00	$ 29.057,00	$ 7.903.504,00	260,00	$ 29.057,00	$ 7.554.820,00
4,2		DESMONTE ESTERILLA BAJO CUBIERTA, INC RETIRO	M2	272,00	$ 25.302,00	$ 6.882.144,00	260,00	$ 25.302,00	$ 6.578.520,00
		SUBTOTAL				**$ 14.785.648,00**			**$ 14.133.340,00**
5		**CUBIERTA**							
5,1		CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	57,00	$ 111.821,00	$ 6.373.797,00	0,00	$ 11.821,00	$ -
5,2		TEJA DE BARRO	M2	272,00	$ 116.254,00	$ 31.621.088,00	277,63	$ 116.254,00	$ 32.275.091,00
5,3		FLANCHE EN LAMINA GALVANIZDA CAL. 22; DS=30	ML	12,00	$ 47.977,00	$ 575.724,00	12,00	$ 47.977,00	$ 575.724,00
5,4		ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO	M2	272,00	$ 92.072,00	$ 25.043.584,00	0,00	$ 92.072,00	$ -
5,5		TEJA DE FIBROCEMENTO No. 6	M2	272,00	$ 71.706,00	$ 19.504.032,00	260,00	$ 71.706,00	$ 18.643.560,00
5,6		BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	14,00	$ 78.805,00	$ 1.103.270,00	0,00	$ 78.805,00	$ -
		SUBTOTAL				**$ 84.221.495,00**			**$ 51.494.375,00**
6		**PINTURA**							

6,1		PINTURA TIPO LORASA PARA EXTERIOR	M2	569,00	$ 36.173,00	$ 20.582.437,00	435,69	$ 36.173,00	$ 15.760.312,00
6,2		PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR (ZOCALO)	M2	55,00	$ 36.173,00	$ 1.989.515,00	0,00	$ 36.173,00	$ -
		SUBTOTAL				**$ 22.571.952,00**			**$ 15.760.312,00**
		MODIFICATORIO 1 ADICION 1							
NP 1	7.24	TEJA FIBROCEMENTO # 8	M2			$ -	726,60	$ 76.800	$ 55.802.880,00
NP 2	18.25	WASH PRIMER SOBRE ALUMINIO	M2			$ -	90,00	$ 52.156	$ 4.694.040,00
NP 3	5.50	LAVADA DE FACHADA	M2			$ -	2.298,20	$ 17.386	$ 39.956.505,00
NP 4	NP4	GRANIPLAST EXTERIOR	M2			$ -	192,57	$ 51.205	$ 9.860.547,00
NP 5	18.1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS O SIMILAR	M2			$ -	37,00	$ 23.867	$ 883.079,00
NP 6	1.8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML			$ -	100,00	$ 50.435	$ 5.043.500,00
NP 7	18.16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2			$ -	2.866,94	$ 40.854	$ 117.125.967,00
NP 8	7.6	CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML			$ -	74,70	$ 178.305	$ 13.319.384,00
NP 9	1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3			$ -	13,00	$ 16.973	$ 220.649,00
NP 10	7.30	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO	M2			$ -	260,00	$ 97.897,00	$ 25.453.220,00
NP 11	4.26	VIGA AEREA DE 3500 PSI	M3			$ -	4,83	$ 1.930.781,00	$ 9.325.672,00
NP 12	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG			$ -	737,55	$ 12.373,00	$ 9.125.706,00
NP 13	6.5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL DE MORTERO SIKA	M2			$ -	32,21	$ 36.720,00	$ 1.182.751,00
NP 14	NP14	PLATINAS DE CONEXIÓN + TORNILLERÍA DE ANCLAJE.	KG			$ -	767,49	$ 16.603,00	$ 12.742.636,00
NP 15	5,54	ANCLAJE 1/2"	UN			$ -	50,00	$ 27.712,00	$ 1.385.600,00
		SUBTOTAL				**$ -**			**$ 306.122.136,00**
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 470.252.460,00**			**$ 498.893.079,00**
		AJUSTE AL PESO				**$ 44,00**			**$ -**
		TOTAL VALOR				**$ 470.252.504,00**			**$ 498.893.079,00**

Aprobó: *German Alirio Meléndez Campos -Jefe Oficina Asesora de Gestión* Jurídica *y Contractua*

Aprobó: *Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual*

Aprobación Técnica: ***Daniel Alvear Ramirez-Director de Construcciones*** ICCU

Revi*sión tecnica:* *Vladimir Boris Mora Arevalo Gestor de Apoyo*

Proyectó: *Edna Constanza Rodríguez Sáenz – Profesional Universitario-Subdirección de Gestión Contractual*